

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18760 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento abreviado número 917/2011, con NIG 1808742M20110001025, por auto de 29 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Martínez Garzón, con DNI n.º 24.131.579-W y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pinos Genil (Granada), Camping Alhambra Aguas Blancas, Ctra. de Quentar, Km. 1, C.P. 18191.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la persona jurídica "Gestión y Administración Concursal, S.L.P.", con domicilio postal en C/ Martínez Campos, n.º 24, 4.º D, 18002 de Granada y dirección electrónica "juliomteron@mendozaabogados.es".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120037839-1